

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1SlfkMcaKTfPIblB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	NIPPON KOEI CO., LTD SUCURSAL COLOMBIA
Sigla:	No reportó
Nit:	900524390-1
Domicilio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-529971-02
Fecha de Matrícula:	17 de Mayo de 2012
Último año renovado:	2021
Fecha de Renovación:	31 de Marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 43 A 19 17 INT 605-606
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	nklaccolombia@nklac.com
Teléfono comercial 1:	4447099
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 43 A Cl 19 17 In 606
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	nklaccolombia@nklac.com
Teléfono para notificación 1:	4447099
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica NIPPON KOEI CO.,LTD SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la sociedad(Casa Principal):	NIPPON KOEI CO.,LTD
Domicilio Casa Principal:	TOKIO, TOKIO, JAPON

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1s1fkMcaKTfPIblB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 1403, Otorgada en la notaría 20 de Medellín, en mayo 15 de 2012 Registrada en esta Entidad en mayo 17 de 2012, en el libro 6, bajo el número 4561, se protocolizaron los documentos de fundación, los estatutos de la sociedad extranjera y el acto que acordó la apertura de la sucursal en Colombia, bajo el nombre de:

NIPPON KOEI CO., LTD SUCURSAL COLOMBIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que el plazo para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 15 de mayo de 2030. Que a la fecha no se ha inscrito el documento que informe la terminación de los mismos.

OBJETO SOCIAL

NEGOCIOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA SUCURSAL: LA SUCURSAL realizará toda actividad civil comercial legítima en el país sin reservas ni limitaciones participando individualmente o en conjunto con personas jurídicas o con individuos, sin limitaciones exceptuándose las de ley. No obstante anterior sucursal realizará las actividades siguientes principalmente:

- a) Consultoría en Ingeniería en los siguientes campos: ingeniería civil, construcción, generación de energía, transpone de energía, la distribución de energía energía renovable. electricidad y electrónica, recursos hídricos, higienización, ingeniería mecánica, agricultura, silvicultura, ingeniería, geología, minería, desarrollo urbano y rural, planeación del desarrollo, sector turístico y/o estudios institucionales, desarrollo marino, conservación del medio ambiente, tierra, río, mar, y trafico multimodal y transporte, ingeniería de petróleo, los petroquímico; actividades de suministro de mano de obra.
- b) Actividades para participar en cualquier licitación, pública o privada, o en concurso abierto o cerrado, en conjunto o por separado de otras entidades legales o individuales, pudiendo establecer consorcios o empresa conjuntas.
- c) Actividades encaminadas a la celebración de cualquier contrato público o privado necesarios para el desarrollo del objeto social.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1SlfkMcaKTfPIblB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) Las Actividades para realizar, efectuar, firmar, celebrar y desarrollar cualquier clase de actividad administrativa y contractual, civil o comercial, permitida por la ley o por los estatutos, necesarios para dar cumplimiento al objeto social.

Todas las actividades antedichas se incluyen dentro de los objetivos sociales de la compañía.

CAPITAL

CAPITAL ASIGNADO: Que el capital asignado a la sucursal en Colombia es de US \$10,000.00

REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

REPRESENTACION LEGAL: Estará a cargo de los representantes legales.

Los representantes actuarán conjuntamente o separadamente, y de igual manera, delegarán parcialmente o totalmente los poderes conferidos a ellos.

PODERES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES:

a) para celebrar toda clase de contratos y actos que corresponden a las actividades previamente mencionadas y delegadas a la sucursal, incluso el poder celebrar contratos que se consideren no sólo necesarios pero también conveniente para el cumplimiento de tales actividades, especialmente y sin considerar lo que sigue como una limitación sino como una declaración; podrá participar en todo tipo de negocios, celebrar convenios o contratos de estabilidad jurídica con el Gobierno colombiano, y en general, realizar todos los actos y contratos que considere convenientes o necesarios para las actividades señaladas a la sucursal.

b) Para organizar regulaciones al interior de la sucursal;

c) Nombrar el personal permanente o temporal, estableciendo sus niveles de compensación y condiciones y bajo las cuales sus servicios habrán de ser prestados, evaluados y establecidos dentro del marco de la ley;

d) Para contratar consultores, acordar su compensación y los términos y condiciones bajo los cuales prestarán sus servicios y para encontrar

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1s1fkMcaKTfPIblB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

soluciones a problemas relativos a sus contratos;

- e) Traer correspondencia a la sucursal, y velar por las propiedades y fondos y asegurarse de que la contabilidad se encuentre al día;
- f) Responsabilizarse ante la sociedad principal por el destino y el estado actual de los asuntos y actividades de la sucursal;
- g) Realizar y organizar todo tipo de cobranzas así como emisión de recibos y cancelaciones. Ordenar pagos. Emitir declaraciones, certificaciones y lo que sea necesario expedir a nombre de la sucursal.
- h) Llenar, aceptar, recibir, respaldar, cobrar, devolver, protestar, renovar, posponer, endosar, descontar, entregar en cobranza y prestar en garantía subsidiaria cualquier tipo de valores y, especialmente, letras de cambio, vales, pagarés y cheques;
- i) Para negociar, celebrar, subscribir, modificar, renunciar, ni siquiera rescindir, resolver y declarar como incumplido cualquier tipo de contrato, convenio y acción jurídica, tanto como deudor o como acreedor, incluyendo lo siguiente:
 - Las sociedades de Participación, Empresas conjuntas, consorcios, y en general cualquier contrato de cooperación y, en general, cualquier tipo de contrato, colaboración empresarial, incluso contratos de asociación.
 - Contratos de derivación y de subcontratación
 - Concesión y remoción de poderes. Tales poderes no deben exceder las prerrogativas que se confieran a los representantes bajo las disposiciones de este instrumento, tales poderes no deben exceder los típicos conferidos a representantes bajo este instrumento.
 - Cualquier otro acto, convenio o contrato, con o sin nombramiento, requisito civil o comercial típico o atípico, que se considere necesario para el funcionamiento de la sucursal, gratuito o a cualquier precio, libre de cargos, sin reserva o limitación en absoluto

A este respecto, el Representante tendrá poderes amplios para fijar los términos y las condiciones que considere convenientes para la sucursal, sin ninguna limitación en absoluto.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1s1fkMcaKTfPIblB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j) ejercer individualmente, los siguientes poderes como representante legal:

- Representar a la sucursal ante el poder judicial en cualquier actuación diligencia y ante cualquiera de los tribunales de la República de Colombia, estando investido de los más amplios poderes para todos los procedimientos, incluyendo la ejecución de fallos, cobranzas, gastos y costas.

También se conceden los poderes especiales siguientes:

- a) Disposiciones de derechos substantivos y para iniciar demandas.
- b) Contrademandas; responder a demandas y contrademandas.
- c) Intervenir como tercero.
- d) Renunciar a cualquier proceso o demanda.
- e) Aceptar cualquier pretensión.
- f) Conciliar
- g) Acordar compromisos.
- h) Someter a arbitraje las discrepancias dentro de los procesos
- i) Substituir o delegar la representación procesal y otras acciones según requiera la Ley.

Es claro que la representación especial incluye, entre otros poderes los de presentación de declaraciones como tercero, reconocimiento de documentos, asistencia a audiencias como representante legal de la sucursal, objetando a toda clase de mociones y apelaciones que representen demandas contra la sucursal dentro de dichos procedimientos, solicitar el descubrimiento de evidencias y medidas cautelares; participar en subastas y adjudicaciones y para cobrar las cuentas por cobrar.

Para ejercer la representación en asuntos laborales:

- a) Ante el poder judicial: En procedimientos legales y ante cuerpos judiciales y generalmente en cualquier acto o procedimiento en materia

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1s1fkMcaKTfPIblB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de disputa laboral presentada ante el poder judicial.

b) Ante la Autoridad Administrativa del Trabajo: En procedimientos de inspección gozará de todos los poderes de representación, para ejercer toda la ley procesal sin limitación ni restricción.

e) También contará con poder amplio y suficiente en la representación ante el Ministerio del Trabajo para fungir en actos procesales, administrativos y de ley sin limitación o restricción; la negociación de las partes de

d) En Acuerdos colectivos: Negociación de Acuerdos colectivos; en los procedimientos de acuerdos colectivos tendrá los poderes generales de representación, puede ejercer toda representación procesal y legal sin limitación ni restricción. Pueden nombrar un árbitro y puede remitir las diferencias a arbitraje y puede realizar los actos de representación ante las autoridades administrativas.

- Represente la sucursal sobre todo en procedimientos penales, con poderes específicos para entablar demandas, constituirse en parte civil, proporcionar declaraciones educativas, preventivas y testimoniales, pudiendo actuar a nombre de policía Nacional y de la fiscalía, sin limitación ni restricción.

- Para asumir la representación de la sucursal ante las Autoridades Administrativas del sector Público, el Gobierno Central, los Ministerios, las Municipalidades, Gobiernos Regionales, las Instituciones Gubernamentales, Públicas Locales en general, y más generalmente ante cualquier otra agencia Estatal con los más amplios poderes.

- Representar a la sucursal en todo tipo de procesos de selección públicos y privados, ejecuciones hipotecarias, subastas, concursos de mérito y precio, concesiones directas, recibiendo las pautas correspondientes, requerir asesoría sobre las mismas, firmar las propuestas, como también observar a otros postores, con los más amplios poderes para resolver observaciones, incluso poder para fijar la cantidad y las condiciones de las propuestas y sus variaciones, así como para firmar todos los contratos o documentos dentro de estos procesos.

- Retirar documentación en caso de no ser el postor elegido, apelar por medio de remedios legales; objeciones, reconsideraciones, apelación, y para conseguir las órdenes de la compra y otras acciones que requieran

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1s1fkMcaKTfPIblB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

poder amplio y suficiente.

- Empoderar a un representante legal para que represente a la compañía ante terceros, en la realización de las siguientes actividades: Representar a la compañía ante cualquier clase de autoridad del gobierno central y ante todas sus agencias, gobiernos regionales y todos sus departamentos, gobiernos locales, Consulares, Registro Público, Superintendencias Nacionales, Autoridades de Impuestos y por otra parte, para registrar una sucursal de la compañía.
- Representar a la compañía en el Registro Único de Proponentes , con poder para hacer presentaciones, firmar formularios, y solicitar el registro en múltiples registros y base de datos de consultores especiales y de consultores de obras públicas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 13 de abril de 2021, del Presidente, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2021, con el No. 2582 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MASANOBU SHIMOSAKA	PAS. TZ 1077080
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA LUCIA ALZATE GARCES	C.C. 43.548.275

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JUAN GUILLERMO SALAZAR DESIGNACION	71.583.476

Por Escritura Pública número 1403 del 15 de mayo de 2012, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 17 de mayo de 2012, en el libro 6, bajo el número 4564

REFORMAS DE LA SUCURSAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1s1fkMcaKTfPIblB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMA: Que hasta la fecha ha sido reformada por:

Escritura Pública No. 736, del 10 de marzo de 2014, de la Notaría 20 de Medellín, por medio de la cual se protocolizó la reforma de los estatutos de la Sucursal en Colombia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112

Actividad secundaria código CIIU: 7111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la Sucursal de Sociedad Extranjera, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1SlfkMcaKTfPIblB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirllo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS